

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2021-00314-00

PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Pasa al Despacho. Bucaramanga, catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

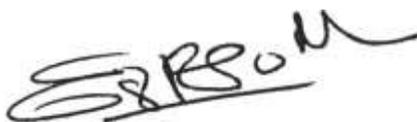
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a que el escrito de subsanación presentado fue extemporáneo, teniendo en cuenta que el togado tenía hasta las 4:00 pm del día 08/06/2021 para presentarla, se tiene como no subsanada la presente acción, impetrada por ALIANZA INMOBILIARIA S.A., y se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0350c942a5ca455917121487f9000a34f58853f9ee0d3d688586679f5567cfb

Documento generado en 14/07/2021 10:53:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>